noviembre 2018

Boletín N° 16

Observatorio de Género en la Justicia

Ilustración: Ana Sanfelippo



Boletín N° 16 – noviembre 2018

INFORME

Con mirada de género: Repensando las respuestas institucionales frente a la violencia y el acoso laboral. Por Paula Bodnar

ARTICULO

Informe sobre la situación de las mujeres privadas de la libertad en Argentina, por Verónica Manquel y Josefina Alfonsín

AVANCES

Actividades realizadas entre julio y octubre de 2018

GLOSARIO

Sororidad, por Marcela Lagarde y de los Ríos

RECURSOS

Campaña por la Paridad de Género en la Representación Internacional

SENTENCIAS

Travesticidio. Fundamentos de la sentencia por el asesinato de Diana Sacayán. Por Florencia Sotelo

BIBLIOTECA

¿Cómo jueces y juezas resuelven los casos de violencia doméstica?
Un estudio sobre el fuero penal de la CABA, de Nicolás Papalía

Sugerencia para citar cualquier sección de este boletín:

Apellido autor/a, Nombre autor/a. Título del artículo/informe citado. Boletín Nº 16 (noviembre 2018). Ciudad Autónoma de Buenos Aires Observatorio de Género en la Justicia, Consejo de la Magistratura CABA. Fecha de consulta XX/XX/XXXX. Disponible en: https://consejo.jusbaires.gob.ar/acceso/genero/boletines

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbaires.gov.ar
Tacuarí 124 3ºA. Tel.: 4014-6894

Boletín N° 16 – noviembre 2018

QUIENES NOS INSPIRAN

Las hermanas Mirabal



Autoría: Natasha Dyszel - instagram: natashadibuja

Minerva, Patria y María Teresa, conocidas como "Las Mariposas", nacieron en una familia acomodada en la provincia dominicana de Salcedo.

La resistencia de estas tres hermanas a la opresión y su intento de instaurar de nuevo la libertad y la democracia contra el tiránico dictador Trujillo, las llevó a la encarcelación de ellas junto con sus maridos y otros revolucionarios.

Boletín N° 16 – noviembre 2018

Las mujeres habían sido condenadas a tres años de cárcel, pero (debido a diferentes presiones internacionales) fueron liberadas a los pocos meses. Aun así, su activismo contra el régimen del dictador Trujillo terminó desencadenando el fin de sus vidas.

El Servicio de Inteligencia Militar (SIM), fue el encargado de terminar con la vida de estas tres mujeres, a las que subieron a un coche a punta de pistola y apalearon hasta la muerte.

El definitivo homenaje a las hermanas Mirabal, las mariposas dominicanas, se realizó en 1993, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instituyendo oficialmente el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Si bien queda mucho por hacer, quisiera recordar la lucha de estas mujeres que siguen vivas en nuestras luchas de cada día

Fuente*: https://www.instagram.com/p/Bo2J1epHeIl/* síntesis elaborada por Natasha Dyszel en base a *http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42060899*

Boletín N° 16 – noviembre 2018

INFORME

Con mirada de género: Repensando las respuestas institucionales frente a la violencia y el acoso laboral.
Frente a males públicos emergen responsabilidades estatales.

Por **María Paula Bodnar** [1]

En el marco de un convenio de colaboración suscripto con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, el Observatorio de Género en la Justicia desarrolla diversas intervenciones que promueven el diseño e implementación de recursos institucionales para prevenir y tratar la violencia laboral con perspectiva de género en el ámbito judicial.

En esa línea, en este documento proponemos analizar un conjunto de tendencias que actualmente se debaten en el contexto internacional, que revisten interés a los fines del diseño e implementación de las políticas públicas sectoriales. Asimismo, repasamos diferentes ejemplos de acciones promovidas desde el Observatorio de Género que dan cuenta de buenas prácticas alineadas con las orientaciones estudiadas.

La última Conferencia Internacional del Trabajo en su 107ª reunión resolvió incluir en el orden del día del próximo encuentro el punto titulado *"La violencia y el acoso en el mundo del trabajo",* el cual será sometido a una segunda oportunidad de discusión con miras a adoptar un *convenio* complementado por una *recomendación*.

Para eso, la Oficina Internacional del Trabajo ya ha elaborado sendos proyectos y fueron puestos en conocimiento de los gobiernos para que presenten sus observaciones, y así continuar el proceso de consenso.[2]

---

[1] María Paula Bodnar es abogada (UBA), cursó la Maestría en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) y es Diploma de Posgrado en *Diseño y Evaluación de Políticas Públicas* (Universidad Pompeu Fabra). Se desempeña como responsable del Plan de Trabajo sobre *Intercambio de experiencias institucionales de prevención y tratamiento de la violencia laboral con perspectiva de género* que se desarrolla en el Observatorio de Género en la Justicia en colaboración con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.

Bajo múltiples definiciones conceptuales aquellos dos términos – violencia y acoso- se usan para describir un proceso degenerativo configurado mediante comportamientos hostiles que son ejecutados en el ámbito de trabajo en forma sistemática y continuada por una o varias personas en relación a otra/s, y pueden culminar con la marginación o exclusión laboral.[3]

Hace ya dos años, la Organización Internacional del Trabajo en base a las conclusiones arribadas en una reunión especializada en el tema, sugirió usar la expresión *violencia y acoso en el mundo del trabajo* en referencia a: *"… un continuo de comportamientos y prácticas inaceptables que probablemente se traduzcan en sufrimiento o daños físicos, psicológicos o sexuales"*[4].

En esa misma instancia se remarcó que para combatir este flagelo es primordial considerar las *dimensiones de género de la violencia*[5].

La prevención y tratamiento de la problemática son responsabilidades estatales ineludibles, es una cuestión de derechos humanos que *" … afecta a las relaciones en el lugar de trabajo, al compromiso de los trabajadores, a la salud, a la productividad, a la calidad de los servicios públicos y privados, y a la reputación de las empresas. Tiene repercusiones en la participación en*

---

[2] OIT (2018) *Informe V (1) Acabar con la violencia y el Acoso en el mundo del trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo 108 ª reunión, 2019.* Disponible en : https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_637134.pdf (acceso: 01/11/2018)
[3] Ramaci, T. (2018) "Los riesgos psicosociales", en Martinez Torvisco y otro (coords.) En Torno al Riesgo. Contribuciones de diferentes disciplinas y perspectivas de análisis. Pasos Nº 19. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural. IV. Colección PASOS Edita, Tenerife, 2018. págs. 67 y ccs.
[4] OIT (2016) *Informe del Director General. Quinto informe complementario: Resultado de la Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo,* documento GB.328/INS/17/5 (Ginebra).
[5] OIT (2016), Anexo I, párrafo 2.
En el proyecto de Convención remitido para que los gobiernos formulen sus observaciones para conformar la base del documento de referencia de la discusión de la CIT del año próximo, se reemplazó el término ¨continuo" por ¨conjunto¨. Debemos destacar que tales comportamientos y prácticas pueden suscitarse en el transcurso del trabajo, en relación con el trabajo o como resultado del mismo, y ocurrir en el lugar de trabajo, en lugares de cobro, descanso o alimentación o usados con otros fines (por ejemplo sanitarios, alojamiento), en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo, en desplazamientos o eventos de cualquier tipo relacionados con el trabajo, a través de comunicaciones por razones laborales realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación. Y específicamente la expresión «violencia y acoso por razón de género» se refiere a la violencia y el acoso dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado. A los efectos de la convención y recomendación proyectadas se considera que la expresión incluye el acoso sexual. (OIT, 2018).

el mercado de trabajo y, en particular, puede impedir que las mujeres se incorporen al mercado de trabajo, especialmente en los sectores y trabajos dominados por los hombres, y permanezcan en el mismo. La violencia puede socavar la toma democrática de decisiones y el Estado de derecho". (OIT, 2016, anexo I, párrafo 1).

En consecuencia, el Estado debe garantizar que la cuestión reciba atención a través de políticas públicas específicas, y también mediante intervenciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, y a la igualdad y no discriminación. Asimismo, es responsabilidad estatal ofrecer orientaciones, recursos, formación u otras herramientas a fin de que otros actores no estatales asuman obligaciones claramente definidas en torno a la lucha contra la violencia.

Tendencias internacionales a la luz de los proyectos de regulaciones incluidos en *Informe V (1) Acabar con la violencia y el Acoso en el mundo del trabajo,* para su tratamiento en la Conferencia Internacional del Trabajo 108 ª – 2019-.

- ✓ **El derecho al trabajo libre de violencia y acoso: reconocimiento de un núcleo de principios y derechos fundamentales.**

El trabajo en condiciones dignas y seguras presupone un conjunto de principios y derechos fundamentales tales como los derechos de asociación y negociación colectiva, las libertades sindicales, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso, la abolición del trabajo infantil, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación (incluyendo a las trabajadoras y personas pertenecientes a uno o a varios grupos vulnerables o a grupos en situación de vulnerabilidad expuestos de manera desproporcionada a la violencia y el acoso), y el fomento del trabajo decente y seguro.

Además, se vincula con una serie de principios especiales cuya realización puede demandar la sanción de legislación y políticas que garanticen la igualdad y no discriminación en el empleo y ocupación.

La puesta en práctica de esas declaraciones requiere acciones positivas de parte de los Estados que se despliegan en distintos niveles. Por ejemplo, la sanción de normativa y otros instrumentos de política pública que plasmen la prohibición y el rechazo expreso de todas las formas de violencia y acoso en el trabajo (incluidas todas las modalidades y tipos de violencia de género), el desarrollo de herramientas, actividades de educación, formación y sensibilización, el diseño de medidas de gestión de riesgos laborales, son principios fundamentales implícitos en el "derecho a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso" que suponen acciones concretas en el nivel de prevención primaria.

También es responsabilidad estatal ineludible, la formulación de medidas de prevención secundaria -como mecanismos de queja y medios de inspección e investigación efectivos-.

Finalmente deberá garantizarse que las personas afectadas por la violencia y acoso laboral tengan acceso a vías de reparación, medidas de apoyo y acompañamiento y mecanismos que faciliten la reinserción laboral.

- ✓ **Enfoque inclusivo, integrado y con perspectiva de género.**

Para formular políticas efectivas, diseñar instrumentos idóneos, y seleccionar las estrategias y recursos que se movilizarán en la implementación, es indispensable aprehender las circunstancias que individualmente o en forma combinada incrementan el riesgo de exposición a la violencia y acoso laboral.

En el debate internacional en curso se plantea la necesidad de adoptar un enfoque *inclusivo, integrado*, *que tenga en cuenta las consideraciones de género* para eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Para ello puede requerirse la adecuación de la normativa interna, la

suscripción de convenios colectivos u otros instrumentos de negociación, o de alguna otra medida.

Ahora bien, puntualmente la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de política se fundamenta en la protección efectiva de la salud y seguridad en el ámbito de trabajo y en la promoción de la igualdad (OIT, 2016). La violencia y el acoso emergen en contextos organizacionales en los que operan diferentes normas de género, culturales y sociales que interactúan con factores motivadores, determinantes y habilitantes.[6]

Bajo una mirada de género, asumimos que no todas las personas percibimos el maltrato de la misma manera; existen configuraciones y expresiones violentas que afectan especialmente a las mujeres y/o a otras personas que pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad por causas de género. Cuando enfrentamos un caso concreto debemos prestar atención a los factores de riesgo y discriminación que se conjugan y reemplazar el paradigma del conflicto interpersonal, considerando los antecedentes organizacionales que inciden en el surgimiento o favorecen la propagación de la violencia[7].

Las políticas públicas deberían contemplar los elementos propios de los distintos sectores y/o culturas organizacionales –v.g.: condiciones físicas, formas de contratación asociadas a riesgos de sobreexposición, presunciones culturales que conforman un clima tolerante de la violencia o favorecen la reproducción de estereotipos o la naturalización de la violencia laboral), para planificar instrumentos que logren incidirlos.

- ✓ **La preocupación por el bienestar de las personas y la construcción de soluciones organizacionales en base a procesos participativos.**

[6] Salin, D. (2003). Ways of explaining workplace bullying: A review of enabling, motivating and precipitating structures and processes in the work environment. *Human relations*, *56*(10), 1213-1232.
[7] Lippell, K. (2016) distingue tres categorías de factores organizacionales relevantes, a saber: riesgos psicosociales, modalidades de contratación no formales, normalización de la violencia a través de la cultura organizacional.
OIT (2016) *Addressing Occupational Violence : An overview of conceptual and policy considerations viewed through a gender lens*. Lippel, Katherine. Working Paper No.5/2016. International Labour Office. Ginebra. 2016 Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/310795324_Addressing_Occupational_Violence_An_overview_of_conceptual_and_policy_considerations_viewed_through_a_gender_lens (acceso 07/6/2017).

"(L)a manifestación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo suele reflejar la violencia en el conjunto de la sociedad y, para prevenir y afrontar estas conductas, es necesario comprender las situaciones en las que se encuentran los(/as) propios trabajadores(/as), y el modo en que esto puede aumentar el riesgo de que se produzcan". (OIT, 2017, pág. 32)

Al respecto destacamos dos orientaciones volcadas en los proyectos de regulación en discusión, a saber: la preocupación por el *bienestar de las personas* en las organizaciones (*centro de interés en las personas)* y la *apertura de espacios y procesos participativos para la co-construcción* de las respuestas organizacionales.

La primera conlleva la resignificación del rol de los/as trabajadores/as y es condición necesaria para la consecución de la segunda, que implica la creación de instancias de participación efectiva en el diseño e implementación de las políticas internas y de las acciones relativas a la gestión de riesgos –v.g: relevamiento y evaluación de los riesgos de violencia y acoso, suministro de información y capacitación sobre riesgos identificados y sobre medidas de prevención y protección-.

- ✓ **Diseño e implementación de vías de protección y reparación con perspectiva de género.**

La garantía del derecho al trabajo libre de violencia y acoso se supedita a la disponibilidad de mecanismos de notificación, denuncia y resolución de conflictos, así como el acceso a vías de reparación *seguras y eficaces*. Es imperativo generar respuestas específicas para las personas afectadas por la violencia y acoso por razón de género en el mundo del trabajo, contemplando las siguientes cuestiones:

1) Se deben articular soluciones frente a *formas específicas de violencia basadas en el sexo y género*- v.g.: acoso por maternidad[8], violencia y acoso homofóbicos o transfóbicos[9]-.

[8] OIT (2016) *Las mujeres en el trabajo. Tendencias 2016.* Ginebra.

2) Es necesario conceptualizar a la violencia laboral como un *continuo y aprehender las vinculaciones entre modalidades y tipos.* Así, por ejemplo, en la literatura especializada se destacan las interrelaciones entre violencia doméstica y laboral, estudiando tres cuestiones: el impacto de la primera en la habilidad para mantener el puesto de trabajo, el tratamiento de situaciones que involucran a personas que trabajan en un mismo lugar, y las vulnerabilidades ante los incidentes acaecidos durante la permanencia en el ámbito de trabajo.

   En derecho comparado se registran ejemplos de intervenciones sensibles que obligan a la parte empleadora a aplicar medidas organizacionales de protección de los/as trabajadores/as víctimas de violencia intrafamiliar. En el derecho local se han promovido recientes reformas de las regulaciones del empleo estatal para incluir *licencias especiales por violencia de género*.

3) Deberían adecuarse los procedimientos administrativos y judiciales para garantizar respuestas oportunas y acordes a la naturaleza de la problemática. En este sentido, es elemental superar las dificultades probatorias [10] aplicando mecanismos de facilitación. Por ejemplo, una solución facilitadora basada en el deber de colaboración entre las partes -*cargas probatorias dinámicas*- justifica que la parte empleadora aporte los elementos de prueba que resultan difíciles de obtener al/la trabajador/a –p.ej.: legajos, documentos internos, actos administrativos no publicados-, en tanto se encuentra en mejores condiciones para suministrarlos.

4) Además se deben coordinar los niveles de prevención y neutralizar los riesgos de exclusión. Las medidas de prevención de la violencia y el acoso laboral no deben tener por impacto la restricción de la participación o exclusión de las mujeres o de grupos vulnerables por causas de género, en determinados tipos de empleos, sectores u ocupaciones específicos

---

[9] OIT (2015) *La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: resultados del proyecto PRIDE de la OIT*. Ginebra.

[10] Ribeiro Costa, A. (2017) Notas sobre o ónus e danos no assédio: caminhos a desbravar. IX Colóquio sobre o Direito do Trabalho subordinado ao tema “ Assédio na relacao laboral” organizado por el Supremo Tribunal de Justicia y APODIT.

(p. ej.: los trabajadores jóvenes y de edad avanzada, trabajadoras embarazadas y trabajadores/as con responsabilidades familiares, personas con discapacidad, entre otros casos).

Por otra parte, teniendo en cuenta los efectos individuales de la violencia laboral, la instauración de mecanismos de seguimiento o acompañamiento puede resultar una práctica recomendable -en el nivel de prevención secundaria y terciaria-.[11]

Buenas prácticas que cristalizan tendencias: un repaso por la experiencia de trabajo reciente del Observatorio de Género en la Justicia.

Aunque la preocupación por la problemática ha integrado las agendas de los organismos internacionales desde hace más de dos décadas, el foco actualizado en el seno de la Organización Internacional del Trabajo radica en acordar un marco regulatorio que permita enfrentar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Con ese objetivo, se sustancia un largo y complejo proceso que ha logrado plasmar las recomendaciones repetidas por la bibliografía especializada y capitalizar aprendizajes extraídos de experiencias del derecho comparado.

En este informe identificamos una serie de tendencias que atraviesan las propuestas regulatorias repasadas. Para concluir, presentamos ejemplos de buenas prácticas que recogen las orientaciones relevadas y dan cuenta de las posibilidades de formular y ejecutar acciones concretas con sensibilidad de género y mejorar las chances de incidir exitosamente en la protección de los derechos en juego.

[11] Las estrategias de prevención primaria pretenden evitar la ocurrencia de incidentes violentos; las secundarias apuntan a los sistemas de reporte y registro y a la sustanciación de los reclamos, quejas o denuncias. Finalmente las terciarias, se articulan post incidente con fines de acompañamiento y reinserción laboral de las personas damnificadas. Sobre este tema: Chappell, D., & Di Martino, V. (2006). *Violence at work*. ILO. Ginebra.

<table>
<tr><th colspan="2">Reconocimiento de un núcleo de principios y derechos fundamentales.</th></tr>
<tr><td>Orientaciones generales:
principios y derechos fundamentales en el trabajo
derecho a la igualdad y no discriminación en el empleo
Orientaciones específicas:
reconocimiento expreso del derecho de toda persona a un mundo libre de violencia y acoso.
enfoque inclusivo, integrado y que tenga en cuenta las consideraciones de género.
responsabilidades a cargo de los Estados y obligaciones a cargo de la parte empleadora.
puesta en marcha de procesos participativos en el ciclo de las políticas públicas y en la gestión de los riesgos laborales y formulación de las políticas internas.</td><td>Un ejemplo de concreción de estos principios es la adopción de códigos de conducta, de buenas prácticas y en general, de declaraciones institucionales conteniendo expresiones de rechazo de la violencia en el trabajo.

En el ámbito de judicial, el Observatorio de Género en la Justicia participa desde el año 2016 en las actividades que ejecuta el Programa de Prevención de la Violencia Laboral del Consejo de la Magistratura.

Uno de los productos del programa consiste en el “Decálogo de Buenas Prácticas para un ambiente sano de trabajo”.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Abordaje inclusivo, integrado y con perspectiva de género</th></tr>
<tr><td>Acciones implicadas en el enfoque inclusivo, integrado y de género:
Prohibición expresa de todas las formas de violencia
Intervención mediante políticas públicas
Accesibilidad de vías de recurso, reparación y medidas de apoyo
Reconocimiento de responsabilidades y sanciones
Desarrollo de actividades de sensibilización, promoción, educación y de formación.</td><td>Entre los ejes de trabajo desarrollados por el Observatorio de Género en la Justicia se incluyen la capacitación y sensibilización dirigidas a operadores/as del derecho, así como la asistencia técnica en el diseño de estrategias e instrumentos de intervención institucional promoviendo el abordaje de género.

En el mes de junio del corriente año, el Observatorio de Género en la Justicia ejecutó junto con el Área de Género del Ministerio Público Tutelar, una capacitación sobre</td></tr>
</table>

• Disponibilidad de medios de inspección e investigación. • Identificación y asunción de responsabilidades a cargo de la parte empleadora.	prevención de la violencia de género en el trabajo. Los/as trabajadores/as de la dependencia acordaron la adhesión a un "compromiso" de construcción de un ámbito laboral libre de violencia de género. Se trata de una iniciativa innovadora que se suma a un conjunto de actividades de sensibilización.

Preocupación por el bienestar de las personas y construcción de soluciones organizacionales en base a procesos participativos.	
Orientaciones básicas: • Clara determinación de responsabilidades y derechos. • Consideración de los factores de riesgo y discriminación concurrentes para evaluar los riesgos (incluidos los generados por terceras personas, las relaciones de poder desiguales y las normas de género, culturales y sociales que fomentan la violencia y el acoso). • Promoción de modalidades de actuación participativa respecto de la elaboración, aplicación y seguimiento de las políticas internas. ` • Adopción de medidas específicas para sectores, ocupaciones y modalidades de trabajo más expuestas a la violencia y el acoso (p. ej.: trabajo en el sector de la salud, los servicios de emergencia, el trabajo doméstico, educación).	En el año 2016 el Observatorio de Género ejecutó un diagnóstico sobre los recursos articulados para la prevención y tratamiento de la violencia laboral en el poder judicial local. En base a los hallazgos, se planificaron diferentes estrategias, incluyendo la conformación de un espacio de discusión e intercambio participativo. A tal fin se propuso la integración de una Mesa de Trabajo convocando a referentes académicos/as, representantes de unidades organizativas con competencia específica en la materia en el ámbito del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público (Defensa, Tutelar y Fiscal), representantes de entidades gremiales, e integrantes del Observatorio de Género en la Justicia. Este ejemplo ilustra la puesta en marcha de una experiencia con participación de un conjunto amplio de actores relevantes del ciclo de la política.

Boletín N° 16 – noviembre 2018

Tendencia identificada: Diseño e implementación de vías de protección y reparación con perspectiva de género	
Orientaciones generales : • Acceso a procedimientos de presentación de quejas, investigación, asistencia y vías de recurso, de solución de conflictos y reparación que tengan en cuenta las consideraciones de género. • Disponibilidad de mecanismos de denuncia en el lugar de trabajo y externos (judiciales/ administrativos). • Adopción de medidas de asistencia jurídica, social, médica y administrativa para denunciantes y otras personas damnificadas; y protección de denunciantes, testigos y demás personas damnificadas. • Asignación de competencia a órganos que ejercen funciones de fiscalización/control para disponer medidas de aplicación inmediata o la interrupción de la actividad laboral en caso de peligro para la vida o la salud. • Disponibilidad de recursos destinados a las personas responsables de la violencia/acoso – p. ej.: servicios de asistencia psicológica u otras medidas para evitar la reincidencia y facilitar su reincorporación al trabajo-. • Producción y publicación de datos estadísticos desglosados por sexo, por forma de violencia y acoso y por sector de actividad económica, en particular respecto de los grupos en situación de riesgo incrementado.	Un presupuesto clave para concretar el abordaje de género, es incluir las cuestiones de género en los planes de estudio de todos los niveles educativos y específicamente en los programas de formación profesional del personal judicial, de quienes ejercen funciones de inspección del trabajo, policía de seguridad, y otros/as agentes estatales. El Observatorio de Género elabora materiales de consulta y lleva adelante capacitaciones dirigidas al personal judicial con el fin de promover el desarrollo de capacidades para tratar la violencia y el acoso laboral por razón de género y la discriminación ejercida contra determinados grupos o en determinados sectores ocupacionales. Este eje de trabajo se pone en práctica mediante intervenciones puntuales –como paneles, seminarios o jornadas- y actividades que se ejecutan en el largo plazo. Esos recursos se complementan con el diseño de estrategias que facilitan la incorporación de la mirada de género en la justicia y promueven la apropiación de las herramientas necesarias por parte de operadores/as de la justicia y del derecho. Por ejemplo, en el año en curso trabajamos en la elaboración de un *Glosario sobre violencia* con el objetivo de alcanzar un acuerdo terminológico como estrategia idónea para

Boletín N° 16 – noviembre 2018

Orientaciones específicas sobre mecanismos de solución de conflictos en casos de violencia y acoso por razón de género: • Acceso a servicios de asistencia y asesoramiento jurídicos para querellantes y las víctimas. • Difusión de información y promoción de derechos. • Accesibilidad a servicios de apoyo, vías de recurso y reparación para las víctimas de violencia y acoso por causa de género. • Especialización del personal que presta el servicio de administración de justicia. • Adecuación de los procedimientos (celeridad, inversión de la carga de la prueba). **Orientaciones particulares para contrarrestar los efectos de la violencia doméstica en el mundo del trabajo:** • Acceso a un sistema de referencia de las medidas públicas destinadas a mitigar la violencia doméstica, y sensibilización sobre sus efectos. • Inclusión del problema en el marco de la gestión de los riesgos (v.g.: incluir una evaluación de los riesgos en el lugar de trabajo específicamente centrada en la violencia doméstica). • Adopción de regulaciones organizacionales: p. ej.: licencia remunerada para las víctimas de violencia doméstica, horarios de trabajo flexibles, traslado temporal o permanente del lugar de trabajo; aplicación de medidas de protección temporal contra el despido.	minimizar las confusiones al aplicar la normativa vigente, evidenciar la dimensión estructural de la desigualdad entre los géneros, y aprehender las formas en que ésta se manifiesta en las experiencias individuales.

ARTICULO

Informe sobre la situación de las mujeres privadas de la libertad en Argentina.

Por **Lic. Verónica Manquel** y **Lic. Josefina Alfonsín**
Equipo de Género y Diversidad Sexual. Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN)[12]

En octubre del corriente año, el Equipo de Género y Diversidad de la PPN remitió un informe al *Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica* de la ONU, acerca de la situación de las mujeres cis[13], trans y travestis detenidas en Argentina en la órbita del Servicio Penitenciario Federal –SPF-.

A continuación, acercamos un resumen del Informe presentado desde la PPN.

I. Mayor encarcelamiento y más persecución. Vínculos entre política criminal y género.

[12] Verónica Manquel es licenciada en Sociología (UBA), Magister en Criminología y Sociología Jurídico Penal (Universidad de Barcelona y Universidad de Mar del Plata), coordinadora del Equipo de Género y Diversidad Sexual, PPN.
Josefina Alfonsín es licenciada en Sociología (UBA). Integrante del Equipo de Género y Diversidad Sexual de la PPN. Actualmente es responsable del Proyecto de trabajo sobre colectivo LGBT+ en contextos de encierro. Integrante de la Red Regional Corpora en Libertad.
La Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) es un organismo público autónomo, inserto en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación por la Ley 25.875, encargado de promover y proteger los derechos de las personas privadas de su libertad, por cualquier motivo, en jurisdicción federal. Sus funciones de control se han visto consolidadas desde su designación como parte integrante del Comité Nacional de Prevención de la Tortura y como Mecanismo Local para la prevención de la tortura en el régimen penitenciario federal (arts. 11, 32 y 36, Ley 26.827). Entre sus atribuciones, el organismo audita prisiones, comisarías, destacamentos de otras fuerzas de seguridad e institutos de menores, así como cualquier tipo de dispositivo en donde se encuentren personas detenidas por la justicia federal o nacional.

[13] El concepto *cis* refiere a las personas cuya identidad de género se corresponde con el sexo asignado al nacer. El término se empezó a usar en círculos académicos estadounidenses en la década de los noventa y en los últimos años se ha extendido pues tiene la ventaja de despatologizar la diferencia.

Durante el año 2017 la población encarcelada de mujeres a nivel federal sufrió un aumento sorpresivo, generando en algunos establecimientos carcelarios focos de hacinamiento y sobrepoblación.

Esto último puede vincularse con medidas de política criminal tomadas en los últimos años, dirigidas a una mayor persecución del narcotráfico. Las respuestas punitivas que derivan del paradigma prohibicionista han dejado en evidencia que sólo alcanzan a los eslabones más expuestos al poder represivo del Estado, en este caso, mujeres cis, trans y travestis de sectores vulnerables[14].

La declaración de Emergencia en Seguridad Pública (Decreto 228/16), promovida en 2016 por el gobierno nacional, resultó una expresión de tal política criminal que considera al narcotráfico como una amenaza a la seguridad interna.

Estas medidas han generado una sobrecarga de los sistemas penitenciarios, tanto federales como provinciales[15], estos últimos afectados por la transferencia de ciertos delitos de drogas a las jurisdicciones locales.

La modificación del Código Procesal Penal en cuanto al procedimiento ante casos de flagrancia también pudo haber impactado en el aumento de la población. Este cambio podría vincularse con el porcentaje de mujeres que se encuentran detenidas por hurto o tentativa de hurto.

Frente a esta situación, se observa con particular preocupación la modificación de Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, sancionada en el año 2016, que limita el acceso a

[14] En el mes de octubre pasado, tuvo visibilidad un caso desgarrador, de una mujer boliviana de 33 años que permaneció detenida durante más de un año en el Complejo Penitenciario Federal III de Salta –unidad de máxima seguridad- por el delito de tráfico de estupefacientes. Claudia había transportado un kilo de cocaína desde Bolivia con el sólo objetivo de poder pagar la quimioterapia de su hijo de 13 años. El caso tomó visibilidad mediática y, a partir de esto, el juez otorgó el permiso para que Claudia pueda ir a Bolivia a ver a su hijo. Ella logró ir y estar con él y a la semana su hijo falleció. Para más información: https://www.pagina12.com.ar/153312-usted-sabe-lo-que-es-la-desesperacion

[15] Para más información, Procuración Penitenciaria de la Nación, *Informe Anual 2016*, "Vulneraciones de derechos en el marco de traslados arbitrarios", pp. 421.

libertades anticipadas y medidas alternativas a la prisión para ciertos tipos penales, entre los cuales se encuentran los delitos de drogas. De este modo, serán las mujeres las principales afectadas por el cambio en la legislación penal.

II. Procesos de criminalización de las mujeres: principales causas de su detención.

En las últimas décadas los países de nuestra región han mostrado un aumento en las tasas de encarcelamiento de mujeres. Si bien continúan representando una proporción menor dentro del total de personas privadas de libertad, estos últimos años se ha evidenciado un notable incremento.

En Argentina, las políticas de drogas dieron lugar a una excesiva criminalización y encarcelamiento de mujeres. Esta (trans)feminización de los delitos de drogas, reforzó y endureció los estereotipos de género, generando mayores situaciones de violencia, fundamentalmente para las mujeres de los sectores más desfavorecidos.

Desde principios de la década de los noventa se evidenció un notable ascenso de la población penal de mujeres que impactó primeramente en la órbita del SPF, trasladándose luego a los sistemas provinciales.

En los últimos años se comenzó a advertir un crecimiento en el encarcelamiento de las travestis y mujeres trans vinculado a la infracción de la ley de drogas. Estas detenciones suelen realizarse ante controles y persecuciones policiales en el marco de actividades relacionadas con la prostitución[16].

[16] Procuración Penitenciaria de la Nación, Informe Anual 2017. Buenos Aires. 2018. Disponible en: http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/Informe-anual-2017.pdf

El 63% de las mujeres cis y trans se encuentran detenidas por delitos vinculadas a la ley de estupefacientes[17] -Ley 23.737-, presentándose como el principal delito por el cual se las mantiene privadas de la libertad. Si nos detenemos en el tiempo de condena, se observa que la mayoría se encuentra cumpliendo el monto mínimo de la pena prevista. Esto da cuenta del nivel de involucramiento de esta población dentro de la cadena de narcotráfico, consistente en papeles secundarios dentro del negocio de las drogas, vinculados al transporte y tráfico de pequeñas cantidades de droga. Este rol supone mayor exposición al accionar de las fuerzas de seguridad. En las mujeres trans y travestis se observa un porcentaje aún mayor de detenidas por este delito -76%-[18].

III. Desafíos en el acceso a la justicia de las mujeres detenidas.

Si bien contamos con normas de avanzada en materia de género y diversidad sexual, el sistema de justicia reproduce prácticas que obstaculizan su aplicación. Esto responde, en parte, a la insuficiente incorporación de la perspectiva de género, que sigue ausente en el sistema de justicia penal y en la propia administración penitenciaria.

A.1. Abuso en la utilización de la prisión preventiva

Un dato particularmente alarmante refiere a la cantidad de mujeres que se encuentran con detención preventiva. Según datos del SNEEP – 2017, cerca del 70% de las mujeres privadas de la libertad en el SPF no tiene una condena firme, cifra considerablemente mayor a la referida a la población de varones. Lo mismo sucede con el colectivo de mujeres trans y travestis, el 85% se encuentra en calidad de procesadas.

---

[17] Información extraída de la Base de Datos del SNEEP – 2017, disponible en http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx
[18] Idem op. cit

Boletín N° 16 – noviembre 2018

Debemos poner especial énfasis en la crítica hacia el uso extensivo y excesivo de la prisión preventiva. En un análisis desde una perspectiva histórica se advierte que el porcentaje de mujeres procesadas ha ido en aumento en los últimos años[19].

El Comité contra la Tortura de la ONU en su último examen periódico de la Argentina[20] señaló especialmente esta práctica abusiva; sin embargo, su uso indiscriminado es una medida sistemática de la justicia.

El alto porcentaje de mujeres que permanecen detenidas con prisión preventiva puede ser un indicador del nivel de vulnerabilidad y los modos de discriminación que experimentan ante el sistema de justicia penal[21]. La mayoría de las mujeres cis detenidas es madre y encabeza familias monoparentales. Los/las jueces/zas no suelen considerar la situación personal y familiar previa a la detención y los efectos que puede acarrear. En el caso de las mujeres extranjeras no residentes, la situación de sus hijos e hijas es aún más crítica. Tampoco surge en el abordaje del colectivo trans – travesti, en donde el poder judicial no suele tomar en consideración la vulnerabilidad social, la desigualdad estructural y las violencias previas que han afectado históricamente a este grupo.

A.2. Acceso a la denuncia de hechos de tortura y malos tratos sobre los cuerpos de las mujeres detenidas.

La posibilidad de denuncia de hechos de violencia ejercidos por fuerzas de seguridad en contexto de privación de libertad requiere un señalamiento particular. Durante el último año 2017

---

[19] Procuración Penitenciaria de la Nación, Informe Anual 2017. Buenos Aires. 2018. Disponible en: http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/Informe-anual-2017.pdf.

[20] En el mes de marzo del año 2016 la PPN presentó un informe alternativo y complementario al del Estado argentino (informe disponible en: http://ppn.gov.ar/?q=Presentaci%C3%B3n_de_informe_ante_el_Comite_contra_la_Tortura_de_ONU.).

[21] Al respecto, la CIDH ha resaltado en el Informe "*Guía práctica para reducir la prisión preventiva*" la importancia de incorporar la perspectiva de género en la aplicación de las medidas alternativas y, en esta línea, que deben "proveer(se) recursos apropiados y necesarios para que las mujeres beneficiarias de las medidas alternativas, puedan integrarse a la comunidad", pp. 46. Informe disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/136.asp

la PPN ha documentado un total de 55 casos de tortura y malos tratos sufridos por mujeres detenidas, en los cuales 27 de ellos brindaron consentimiento para la realización de la denuncia[22].

Asimismo, durante el mismo año se han podido relevar casos de violencia sexual perpetrados por personal de seguridad[23]. Resulta indispensable reforzar la articulación de mecanismos de actuación que procuren la debida diligencia de las denuncias por casos de violencia sexual, más aún en contextos de encierro dada la especial situación de vulnerabilidad y riesgo de sufrir nuevos episodios de violencia.

Los datos relevados no pretenden representar el volumen exacto de la violencia penitenciaria sufrida por mujeres cis, trans y travestis, habida cuenta del subregistro existente en las estadísticas, inherente a la dificultad de visibilizar hechos de esta naturaleza y al temor de las víctimas a sufrir represalias.

En el tratamiento judicial existe una brecha entre la cantidad de denuncias presentadas y las investigaciones que se llevan a cabo. Esto debe alertar sobre el riesgo de consolidar una cultura de impunidad generalizada de las fuerzas de seguridad y el personal carcelario.

B.3. Medidas no privativas de la libertad

Continúan evidenciándose prejuicios y estereotipos de género en las interpretaciones judiciales que restringen y limitan la incorporación de las mujeres a la prisión domiciliaria[24]. Algunas de ellas responden a concepciones estereotipadas acerca del comportamiento que se

---

[22] La amplia mayoría de estos hechos tuvieron lugar en el CPF IV de Ezeiza (48 casos). Asimismo, uno de los casos fue propiciado por la policía federal y otro trascurrió en un Escuadrón de Gendarmería. PPN, Informe Anual 2017, "*El fenómenos de la violencia en un contexto de aumento de la población penal*". Disponible en http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/Informe-anual-2017.pdf

[23] La PPN tuvo conocimiento sobre el caso de una mujer alojada en la Unidad N° 31, quien atravesaba un embarazo de riesgo producto de los malos tratos perpetrados por parte de personal masculino de la policía federal al momento de su detención. La mujer manifestó que estos últimos la manosearon mientras permanecía en la celda de la comisaría. Ante los hechos ocurridos, la defensa pública a cargo de la mujer presentó una denuncia penal, la cual fue acompañada por la PPN. Anteriormente, en el año 2015el organismo también realizó una denuncia penal sobre un caso de violencia sexual perpetrado por personal de gendarmería contra una mujer extranjera, de nacionalidad paraguaya, detenida en un Escuadrón de la provincia de Formosa.

[24] Defensoría General de la Nación. *Punición y Maternidad. Acceso al arresto domiciliario*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2015.

espera de una "buena madre". En contraste, las mujeres en conflicto con la ley penal son presentadas como como madres desaprensivas, como "factores de riesgo", o un "peligro moral" para sus hijas e hijos.

La rigurosidad expresada en la norma limita el acceso de mujeres que podrían requerir esta medida alternativa al encierro carcelario. Una de estas restricciones es el límite etario de los hijos e hijas que estipula la ley. Este límite legal se presenta como una limitación arbitraria en tanto uno de los fundamentos principales del arresto domiciliario se vincula con la vulnerabilidad de los/as niñas/os, sumada a la potencial ruptura del vínculo materno filial[25].

Por otro lado, la ley tampoco resulta del todo contemplativa hacia las necesidades y problemáticas del colectivo trans, el cual encuentra limitado su acceso a este derecho.

Desde la PPN se han buscado estrategias que interpelen estos obstáculos y que permitan la ampliación de los presupuestos de la ley. Se han acompañado solicitudes en las cuales se incorporaron, además de la descripción de la situación sociofamiliar, factores vinculados a experiencias de violencia de género intrafamiliar o doméstica previas a la detención, y que en muchos casos continúan presentes durante la privación de la libertad[26].

También se ha solicitado la incorporación a esta modalidad de personas del colectivo trans en función de sus experiencias de violencia institucional sufridas durante la privación de la libertad[27].

---

[25] En esta línea, desde la PPN se llevaron a cabo acompañamientos a pedidos de arresto domiciliario de mujeres con hijos/as en edades de 5 a 18 años, en los cuales el panorama socioeconómica familiar daba muestras de una situación de especial vulnerabilidad.

[26] Las Reglas de Bangkok reconocen la importante presencia de experiencias de violencia de género en la vida de las mujeres presas y sostienen que "*el número de reclusas que han sido víctimas de violencia en el hogar es desproporcionado*" (Regla 44). En esta línea, la PPN abordó el caso de A.Y., una mujer con historial de violencia física perpetrada por su pareja, quien sufrió golpes por parte de este último durante la visita realizada en la unidad y en presencia de sus hijos/as. Ver también: https://www.lanacion.com.ar/2053346-fue-a-visitarla-al-penal-de-ezeiza-y-le-dio-una-golpiza-frente-a-sus-hijos

[27] La PPN acompañó un pedido de arresto domiciliario de una mujer trans detenida en una unidad de varones que fue víctima de malos tratos y abusos sexuales durante su detención.

IV. Reflexiones

Este informe intenta examinar las causas, la naturaleza y la magnitud de la privación de la libertad de las mujeres, prestando especial atención al impacto de las diferentes y diversas formas de discriminación contra las mujeres y las disidencias. Dar a conocer esta realidad supone la posibilidad de instalar retos y desafíos en la defensa de los derechos humanos de las mujeres cis, trans y travestis.

Frente a un contexto de excesiva criminalización, reforzamos la necesidad de fomentar el acceso a buenas prácticas judiciales como las medidas alternativas a la prisión sean excarcelaciones, arrestos domiciliarios entre otras, que incorporen la perspectiva de género y diversidad sexual.

AVANCES

Actividades realizadas entre julio y octubre de 2018

Investigaciones y monitoreos
Investigaciones jurídicas
Se comenzó a trabajar en un plan de trabajo sobre actividades conjuntas entre la Unidad de Prevención de la Tortura de la Defensoría del Pueblo de la CABA, la Dra. Paula Bodnar, en comisión en virtud del Convenio con ese organismo y Alba Rueda, en comisión en virtud del Convenio con INADI, ambas desempeñándose actualmente en el ámbito del Observatorio de Género en la Justicia.
Presentación del Observatorio de Género en la Justicia como amicus curiae en la causa penal seguida contra Joe Lemonge. Análisis sobre el fenómeno de la violencia transfóbica, consecuencias y afectación de derechos de las víctimas. Estándares internacionales de protección a la identidad de género.
Reunión de trabajo en el marco del convenio con el Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Intercambio de avances de la investigación realizada en el marco del convenio e identificación de posibles líneas a seguir. Participaron Laurana Malacalza, Carolina Racak, Sofía Caravelos, Josefina González, Carolina Salvador, Sofía Sesín Lettieri, Analía Carrillo, Carina Aranda, Diana Maffia, Roberta Ruiz, Aluminé Moreno, Florencia Sotelo

Reunión de trabajo con el Equipo de Género y Diversidad Sexual de la Procuración Penitenciaria de la Nación, también en el marco del Convenio celebrado con esa institución. Discusión sobre posibles líneas de investigación y trabajo conjunto. Participaron Josefina Alfonsín, Verónica Manquel, Aluminé Moreno y Florencia Sotelo

Articulación
Con distintos ámbitos de la justicia porteña y con otros poderes judiciales y ministerios públicos
Reunión de trabajo con responsable del Programa de Prevención de la Violencia Laboral. Puesta en común de actividades en curso, diseño de lineamientos de las actividades conjuntas proyectadas.
Conversatorio y Mesa de Trabajo sobre la temática de los Procesos de Mediación y el Abordaje de las Familias atravesadas por situaciones de violencia, organizada por indicación de la Consejera Dra. Silvia Bianco y convocada por el Dr. Daniel Fábregas, Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos. Participaron Raquel Asensio, Liliana Tojo, Diana Maffía, Aluminé Moreno, Florencia Sotelo y mediadores/as del Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
Reunión de trabajo con la titular de la Fiscalía de Cámara Especializada en Género. Intercambio de experiencias y dificultades en la tramitación de las causas de violencia de género. Participaron Diana Maffia, Aluminé Moreno, Florencia Sotelo y Sandra Verónica Guagnino

Reunión con Patronato de Liberados de la Ciudad de Buenos Aires. Participaron Gabriela Leoneti, Aluminé Moreno y Florencia Sotelo. Puesta en común del trabajo que realiza cada oficina y comunicación de los alcances del convenio firmado entre el Observatorio y la Procuración Penitenciaria de la Nación
Exposición magistral a cargo de la Dra. Diana Maffía, “Perspectiva de género y tratamiento de la víctima de violencia doméstica en la Justicia”, organizado por la Oficina Mujer de la CSJN. Dirigido al personal del plantel administrativo, funcionariado y magistratura del Fuero Nacional de Ejecución Penal. Salón Gorostiaga, CSJN
Reunión sobre intercambio de líneas de trabajo en curso entre el Observatorio de Género en la Justicia y Oficina de Factor Humano. Intercambio de actividades en curso en materia de prevención y abordaje de la violencia laboral con perspectiva de género.
Reunión con la titular de la Fiscalía Especializada en Violencia de Género Nº 10, Dra. Genoveva Cardinali. Puesta en común de los desafíos y dificultades que encuentra la fiscalía en la tramitación de causas de violencia de género
Con otras instituciones
Visita a la Cooperativa de Trabajo "Nadia Echazú" Taller-Escuela para Travestis y Transexuales. Visita para tomar contacto con necesidades y ofrecer asesoramiento y apoyo
Reunión de trabajo sobre inclusión trans en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA.) Planificación de jornada en la facultad y de la presentación del libro Travestis, mujeres transexuales y tribunales, hacer justicia en la ciudad de

Buenos Aires
Reunión de trabajo entre integrantes del Centro de Integración Frida y del Observatorio de Género en la Justicia. Exposición del caso y de los intereses de K.P., asesoramiento sobre las posibles estrategias de litigio.
Reunión de planificación de trabajo con ABOSEX. Intercambio de impresiones sobre el caso de K.P. Identificación de líneas de intervención y posibles acciones de reparación. Participaron Emiliano Litardo, Iñaki Regueiro, Aluminé Moreno y Florencia Sotelo
Presentación de datos sobre los obstáculos en el acceso a la justicia de personas trans y travestis para relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, realizada por Florencia Sotelo

Actividades de capacitación

Programa de Actualización en Género y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: Fue creado en diciembre de 2013, la dirección está a cargo de la Dra. Diana Maffía.

Los cursos ofrecidos entre julio y octubre fueron :

- Panel "Panel sobre comunicación, géneros y acceso a justicia" Organizado en conjunto con el Observatorio de Género en la Justicia. Participaron Graciana Peñafort, Diana Maffía, Patricia Gómez y Liliana Hendel
- Agosto: "Género y Derecho Constitucional". A cargo de María Victoria Ricciardi, Inés Jaureguiberry, Mariano Fernández Valle, Roberto Saba

y Cecilia Hopp • Septiembre: "Género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos". A cargo de Liliana Tojo • Octubre: "El trabajo de las mujeres y el cuidado. Normas, regulaciones y políticas públicas". A cargo de Laura Pautassi, Lucía Martelotte, Corina Rodríguez Enríquez y Natalia Gherardi • "Políticas de género en el sistema de justicia" - Modalidad online. Curso Independiente de Posgrado. A cargo Diana Maffía, Patricia Gómez, María Aluminé Moreno y Mariano Fernández Valle • "Infancias y Adolescencias en perspectiva de género". Curso Independiente de Posgrado. A cargo de Diana Maffía, Virginia Berlinerblay, Patricia L. Gomez, Laura Saldivia Menajovsky y María Aluminé Moreno
Clases, conferencias y paneles temáticos
Panel "Comunicación, géneros y acceso a justicia" con Liliana Hendel, Graciana Peñafort, Patricia Gómez, Diana Maffía en la Facultad de Derecho, UBA
Apertura de red regional de mujeres líderes sindicales para América Latina y el Caribe. Panel Perspectivas feministas en la industria 4.0 con participación de Patricia Gómez. Organizado por IndustriALL Global Union
Videoconferencia "los desafíos del Poder Judicial en torno a la ley de identidad de género" a cargo de Diana Maffía y organizado por la Oficina Mujer, CSJN.
Conferencia "Femicidio/ Travesticidio en el marco del encuentro de las Oficinas Mujer". Participó Diana Maffía junto con Fernando Ramírez. Salón

Gorostiaga, CSJN
Panel “El debate sobre el aborto hoy. Incidencia legal y desafíos pendientes”. Participación de Diana Maffía junto con Dora Barrancos. Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho CALP, Instituto de Derecho Constitucional CALP, Instituto de derechos humanos CALP. Colegio de Abogados de la Plata.
Actividades de difusión
Presentación del libro “Travestis, mujeres transexuales y tribunales. Hacer justicia en la CABA” en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Organizado en conjunto con la Subsecretaría de Políticas de Género de Fsoc. Participaron Diana Maffía, Mario Pecheny, Florencia Guimaraes García y Blas Radi. Facultad de Ciencias Sociales, UBA
Ciclo encuentros en la editorialJusbaires, actividad de difusión del libro "Hacia políticas judiciales de género", a cargo de Diana Maffía, Paola Bergallo y Aluminé Moreno

Actividades académicas
Conferencias, jornadas, seminarios y paneles
• Jornada de trabajo "Estadísticas de género para la toma de decisiones" . Expuso Roberta Ruiz. Casa de Gobierno de la CABA • Clase sobre niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos dictada por Aluminé Moreno en el Seminario sobre Problemáticas de género en la Maestría sobre Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles, Facultad de Derecho de la UBA • Jornadas en el Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género,

perteneciente al Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET). Ponencia de Diana Maffia "Disidencia sexual y epistemología resistencia". Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata

- Ponencia sobre la exclusión androcéntrica de los discursos científicos y tecnológicos a cargo de Patricia Gómez. XII Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género. Universidad del País Vasco, Bilbao
- Jornada Masonería y aborto legal a cargo de Diana Maffía, participó junto con Juana Garay y la campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Ciclo de charlas "Género, cultura y diversidad".
- Panel de cierre "Avances para la reinserción social desde una perspectiva de género" a cargo de Diana Maffía en "Primera Feria por la Inclusión y la diversidad. Construyendo oportunidades" . Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Instituto Nacional de Juventud (INJUVE) y Presidencia de la Nación
- Exposición en reunión de comisión en Senado de la Nación sobre la ley de interrupción voluntaria del embarazo a cargo de Diana Maffía. Honorable Senado de la Nación
- Ciclo de Conversaciones APDEBA, Diana Maffía participó con una conferencia en el marco del simposio Anual "Estudios queer"
- Charla sobre feminismos y diversidad / Charla sobre género y construcción de carreras profesionales a cargo de Diana Maffía y Roberta Ruiz. Jornada integral de géneros y educación sexual. Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"
- Exposición en el Panel Litigios complejos y cuestiones de género del IV Congreso Internacional y VII Jornadas de Administración y Justicia de la CABA: Litigios Complejos y Derechos Fundamentales. Organizado por el Ministerio Público Fiscal de la CABA. Participaron también Gonzalo Sansó, Soledad Gennari, Cristina Giordano y Marcela Rodriguez
- Filmación para FLACSO a cargo de Diana Maffía "Incorporar perspectiva de género en la justicia"
- Clase sobre perspectivas feministas en política a cargo de Aluminé Moreno. Seminario sobre Filosofía práctica feminista. Facultad de

Filosofía y Letras, UBA

- Mesa de trabajo sobre datos abiertos de género y justicia. A cargo de Roberta Ruiz en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- Participación de Diana Maffía en el panel "Criminología y cuestiones de género" con una ponencia sobre travesticidio en el 24º seminario Internacional de Ciencias Criminales del IBCCRIM. Hotel Trivoli Mojarref, Sao Paulo, Brasil
- Participación en Congreso de Derecho Crítico a cargo de Patricia Gómez en el panel "Lo que el 8A nos dejó". Facultad de Derecho, UBA
- Charla/Capacitación para empleados del poder ejecutivo del GCABA a cargo de Diana Maffía sobre lenguaje inclusivo, como combatir el lenguaje androcéntrico. Subsecretaria de DDHH de la CABA
- Charla sobre géneros y disidencias sexuales a cargo de Diana Maffía en el marco de la aplicación del "Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual" de la UBA FAUBA. Facultad de Agronomía, UBA
- Jornada "Construcción de espacios laborales libres de violencia hacia las mujeres" en la presentación del protocolo de violencia de género en la Municipalidad de Rosario a cargo de Diana Maffía, junto con la intendenta Mónica Fein
- Participación en el Foro Feminista "Nuestra década ganada. 10 años construyendo feminismo en la universidad" a cargo de Diana Maffía y Zaida Muxi. Presentaron: Florencia Rovetto, Mariángeles Camusso y Alicia Vilamajó. Coordinó: Luciano Fabbri y Aleja Ridruejo
  Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario
- Charla "Ciencia, tecnología y género" a cargo de Diana Maffía en IV Jornadas Patagónicas de Biología, III Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales, VI Jornadas estudiantiles de Ciencias Biológicas. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Trelew.
- Clase sobre Derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes a cargo de Aluminé Moreno en Curso "Infancias y adolescencias en perspectiva de género". Facultad de Derecho, UBA

Boletín N° 16 – noviembre 2018

- Participación de Diana Maffía en el panel sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en el marco de la Semana del Libro Jurídico. Editorial Jusbaires, Facultad de Derecho, UBA
- Participación de Diana Maffía en el panel "El cine y la transformación social" de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Participaron también María Fernanda Rodríguez, Gisela Schwartzman, Nuria Becú. En Asociación de amigos del Museo Nacional de Bellas Artes.
- Conferencia de cierre sobre travesticidio a cargo de Diana Maffía en VIII Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima. Defensoría del Pueblo de Santa Fe
- Conferencia sobre Ciencia y Feminismo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Santa Fe, a cargo de Diana Maffía. En el marco de la Presentación del Programa de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación
- Charla sobre Feminismo y Espacio Público. Cómo las mujeres, lesbianas, travestis y trans* han tomado las calles. Organización Vencer al Tiempo de la Facultad de Filosofía y Letras
- Clase de Diana Maffía “El impacto de las luchas por la igualdad de género en la sociedad” en el curso "Genero y prevención de las violencias II". CEFI - Programa de Atención de niñez, adolescencia y género. Defensoría del Pueblo de la CABA
- Participación en la 24 Jornada Nacional de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, “Género, el paradigma cambió ¿cómo impacta en las organizaciones? Compromiso. Articular futuro” con Constanza Siley, Lidia Heller y Diana Maffía. Palacio Pizzurno
- Charla “Aportes en los contextos actuales, sociales, políticos y culturales” a cargo de Diana Maffía. Destinada a ministrxs, funcionarixs y actorxs institucionales con incidencia en la formulación de políticas públicas. Subsecretaría de Políticas de Género. Santa Fe Capital
- Charla Abierta a cargo de Diana Maffía "Políticas de igualdad hacia las mujeres en contextos actuales". Subsecretaría de Políticas de Género. Organizado por ADE (Asociación Dirigentes de Empresas). Santa Fe Capital.
- Participación en V Cumbre Cooperativa de las Américas y Encuentro

de equidad de género. Cooperativas de las Américas y Cooperar. Con Diana Maffía y Sra. María Eugenia Pérez, Presidenta del Comité de Equidad de Género de la Alianza Cooperativa Internacional a nivel global.
- Clase de Diana Maffía en Posgrado en Periodismo de Investigación de Editorial Perfil. Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación Social de la Universidad del Salvador
- Clase sobre diversidad sexual y de géneros a cargo de Diana Maffía en encuentros de Pediatría Ambulatoria. Coordinación del curso "Encuentros de Pediatría Ambulatoria" de la Sociedad Argentina de Pediatría.
- Participación de Diana Maffía en Mesa "Desafíos de los feminismos ante nuestro derecho a decidir" Cátedra de Género y Clase del CEFMA. Junto con Gabriela Guerreros, pastora pentecostal, Florencia Guimaraes, de Furia Trava y Mónica Macha, Diputada Nacional por Nuevo Encuentro. CEFMA, local Partido Comunista
- Charla de Diana Maffía para finalistas del Premio Mujeres Solidarias en Fundación Avón
- Capacitación en Jornadas de Residentes y Concurrentes del Hospital Rivadavia: "Violencias en salud. Desafíos en las prácticas actuales", Mesa redonda: ¿Sujetos inesperados? Barreras en el acceso a salud, con Diana Maffía, Alba Rueda, Reina Isabel Torres, Paola Romero Rocha, Aula Magna Hospital Rivadavia
- Participación de Patricia Gómez en "¿Del sótano al mainstream? 30 años de estudios de la mujer, feminismos, géneros y sexualidades en Sociales", organizado por Cátedra Género y raza en Sociología y Grupo de Estudios sobre Sexualidades del Instituto Gino Germani.
- Participación de Diana Maffía en el Panel Cultura y Scoiedad del Foro Cultural de las Universidades Argentinas. Organizado por el Ministerio de Educación y la Facultad de Ciencias Económicas. Con Agustín Campero, Ana Wortman y Raúl Sansica.
- Seminario Internacional "Abordaje, prevención y control de la trata de personas"
- Participación de Patricia Gómez en "Apuntes feministas sobre el trabajo del futuro", organizado por el Consejo de Planeamiento

Estratégico, Cámara Argentina de Comercio y Servicios y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Seminario "Hacia un Perfil Económico y Productivo de la Región Metropolitana hacia el 2035"

- Participación de Diana Maffía en el Congreso de Relatores y Secretarios de Tribunales Superiores. Conferencia "Juzgando con perspectiva de género"
- Comentarios de Diana Maffía en la proyección película "Amor en dictadura" de Emilia Faur
- Apertura de Red Regional de Mujeres Líderes Sindicales para América Latina y el Caribe. Panel Perspectivas feministas en la industria 4.0 con participación de Patricia Gómez. Organizado por IndustriALL Global Union
- Participación de Aluminé Moreno en la Mesa de trabajo "El proceso político del aborto" organizado por Mario Pecheny (IIGG, UBA)y Paola Bergallo (Fac. de Derecho, UTDT).Instituto Gino Germani, Fac. de Cs. Sociales, UBA
- Webinario a cargo de Patricia Gómez en el ciclo "Feministas hacia el G20", "W20: La otra cara de la Agenda de desarrollo inclusivo y crecimiento equitativo", organizado por DAWN. Mujeres por el Desarrollo Alternativo para una Nueva Era
- Participación de Patricia Gómez en "Nombres que nos nombran. Mujeres en política". Sobre importancia de las acciones afirmativas y la paridad en el acceso de las mujeres a los cargos de representación política. Biblioteca, Archivo Histórico y Centro de Documentación UCR
- Participación de Paula Bodnar en la Jornada sobre Seguridad y Género de la Defensoría del Pueblo de la CABA. Actividad de difusión de experiencias internacionales
- Clase sobre carreras universitarias vinculadas a los derechos: "Elegir la ciencia política", a cargo de Patricia Gómez. Colegio Euskal Echea
- Panel "¿Qué nos dicen estos datos y que nuevas preguntas nos abren?" en Mujeres en ciencia y tecnología: hacia una participación con equidad. A cargo de Diana Maffía junto con Valeria Edelsztein y Nadia Chiaramoni. MINCYT, Dirección Nacional de Programas y Proyectos

Boletín N° 16 – noviembre 2018

Otras actividades
• Participación de Diana Maffía en la declaración de interés del libro "Cosa de Mujeres" de Eugenia Tarzibachi junto con María Rosa Muiños, Dora Barrancos y la autora • Participación de Diana Maffía en reuniones por la organización de las nuevas iniciativas introducidas en la aplicación del programa de Educación Sexual Integral (ESI). Legislatura Porteña • Presentación del Libro de la Serie GPS Mujer "Mujeres que Dejaron Huella. Historias de Florentina Gómez Miranda, María Luisa Bemberg y Carmen Argibay", en Fundación Global. Participaron Diana Maffía y Alba Rueda. Salón Libertador, Palacio San Martín, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. • Participación del equipo del Observatorio de Género en la Justicia en el Taller Construir convivencia a cargo del Programa de Prevención de la Violencia Laboral del Consejo de la Magistratura CABA • Asistencia a la inauguración del Centro de Justicia de la Mujer, del Poder Judicial de la CABA. • Asistencia a la firma del Convenio entre el Procurador Penitenciario Dr. Francisco Mugnolo y la Presidenta del Consejo de la Magistratura Dra. Marcela Basterra • Asistencia de Aluminé Moreno a Homenaje de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a AMJA por sus 25 años de existencia • Asistencia de Roberta Ruiz a la Jornada "El presupuesto de la ciudad de Buenos Aires: un análisis de transversalidad de género", organizado por FEPESNA • Asistencia de Patricia Gómez al "Conversatorio con profesoras pioneras". Organizado por la Red de Profesoras de la Facultad de Derecho, UBA. • Almuerzo con Directora del Instituto de la Mujer de España, Silvia Buabent Vallejo por parte de Patricia Gómez con motivo de un intercambio de experiencias en políticas públicas de género y campaña por la legalización de ILE. En residencia Embajador Javier Sandomingo

Boletín N° 16 – noviembre 2018

- Desayuno “La calle no es un lugar para vivir. Discriminación y Situación de Calle” en Area Interculturalidad de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación del INADI. Participó Aluminé Moreno junto con representantes de Proyecto 7, No tan Distintas, MP La Dignidad, Programa DESC del Ministerio Público de la Defensa CABA, Defensoría del Pueblo, APDH y ACIJ.
- Asistencia de Patricia Gómez en “Presentación resultados de investigación sobre participación femenina a cargo de los ejecutivos locales en Argentina”. Organizado por AC Mujer y Gobierno en Senado de la Nación Argentina.
- Asistencia de Patricia Gómez en “Género y ETP: Nuevas formas de pensar la escuela técnica”. Organizado por Instituto Nacional de Educación Técnica (INET)
- Participación de Patricia Gómez en Plan Argentina Innovadora 2030, Mesa de Trabajo “Género, Ciencia y Tecnología” - Segunda reunión, organizado por Dirección Nacional de Políticas y Planificación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en Centro Cultural de la Ciencia
- Asistencia de Florencia Sotelo y Aluminé Moreno al Encuentro Regional “Feminismos y política criminal”, organizado por INECIP y Fundación Friedrich Ebert
- Asistencia de Florencia Sotelo al “Ateneo de casos de mediación”, organizado por el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura
- Asistencia a la Mesa de debate sobre el proyecto de ley del aborto organizada por la Unidad Consejero Reynoso por parte de Diana Maffía y equipo
- Asistencia a la presentación de "Iguales de hecho, desiguales de derecho". Defensoría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Presentación del libro: ¿Cómo juezas y jueces resuelven los casos de violencia doméstica? A cargo de Diana Maffía junto con Raquel Asensio, Agustina Ramón Michel y el Autor Nicolás Papalía. Universidad de Palermo
- Participación en el taller sobre Trabajo en equipo organizado por el

Departamento de Desarrollo Humano. Participaron Verónica Treviño y María Paula Bodnar. Editorial Jusbaires

- Presentación del Programa de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Santa Fe. A cargo de Diana Maffía, Dora Barrancos, la Ministra, Érica Hynes, y el gobernador Miguel Lifschitz. Salón Blanco de Casa de Gobierno, Sede Rosario.
- Presentación del libro "Malas madres, aborto e infanticidio en perspectiva histórica" organizado por el Centro de Estudios de Ejecución Penal (CEEP). Con Lila Caimari, Iñaki Anitua, Diana Maffía y la autora, Julieta Di Corleto. Coordinó Leonardo Filipinni

Presencia en medios

Presencia en medios audiovisuales y gráficos

- 02/08/2018 La voz del erizo (programa de ateos y ateas de mar del plata). Entrevista telefónica.
- 05/08/2018 Perfil http://www.perfil.com/noticias/elobservador/la-inmoralidad-de-la-criminalizacion-del-aborto.phtml Diana Maffía, sobre su aporte en el debate de diputados por IVE- ampliación
- 06/08/2018 Revista Zoom https://revistazoom.com.ar/maffia-el-estado-infantiliza-a-las-mujeres/ Feminismo, votación del proyecto de ley de legalización del aborto en Senadores y coyuntura
- 08/08/2018 FM La Tribu http://fmlatribu.com/noticias/2018/08/08/la-media-sancion-de-diputados-marco-una-nueva-etapa/ Diana Maffía sobre IVE
- 09/08/2018 FM Cooperativa https://radiocooperativa.com.ar/diana-maffia-el-aborto-socialmente-ya-esta-despenalizado/ Programa Abrir el

Juego (Luisa Valmaggia) Diana Maffía sobre IVE

- 09/08/2018 La 100.1 https://radiocut.fm/audiocut/malu-moreno/# La 100.1 Radiodifusora del Sur, programa Nos sobran los motivos, sobre IVE
- 10/08/2018 Radio Zonica http://www.radiozonica.com.ar/#!/info/5018124 Diana Maffía sobre IVE
- 20/08/2018 Furia Trava noticias, RADIO PRESENTE https://archive.org/details/FuriaTrava112082018 Diana Maffía sobre feminismo, abolicionismo, sus aventuras y lucha junto a su compañera y amiga Lohana Berkins
- 10/09/2018 Anuario de Glotopolítica https://glotopolitica.com/2018/09/10/ellxs-y-elles-organiza-el-gobierno-de-la-ciudad-un-taller-de-lenguaje-inclusivo-para-sus-empleados/ Sobre Diana Maffía dando un taller de lenguaje inclusivo
- 16/09/2018 La filósofa Diana Maffía será la Defensora de Género de PERFIL https://www.perfil.com/noticias/sociedad/la-filosofa-dianamaffia-sera-la-defensora-de-genero-de-perfil.phtml Perfil
- 20/09/2018 http://www.codigoyfrontera.space/2018/09/20/como-llegamos-a-esta-revolucion/ Revista Código y frontera Entrevista/artículo sobre Carlos Nino
- 21/09/2018 CIJ https://www.cij.gov.ar/nota-31959-El-ciclo-de-videoconferencias-de-la-Oficina-de-la-Mujer-presenta-los--Desaf-os-del-Poder-Judicial-frente-a-la-ley-de-identidad-de-g-nero-.html Sobre la video conferencia que dio Diana en la CSJN
- 22/09/2018 Canal 7 de Chubut sobre el encuentro nacional de mujeres a realizarse en Chubut
- 23/09/2018 Perfil https://www.perfil.com/noticias/columnistas/pisar-huellas-actuar-y-representar.phtml Pisar huellas, actuar y representar. Columna dominical DM
- 25/09/2018 Diario Continental https://radiocut.fm/audiocut/defensora-de-genero-de-perfil/ Entrevista con Fernando Bravo
- 26/09/2018 https://audioboom.com/posts/7047686-el-vahido-zonaderespuestas-diana-maffia Zona de Respuestas. El Vahído, con Gustavo Pecoraro
- 27/09/2018 Entrevista para "El boletín", revista de circulación entre

canillitas, sobre su participación como "Defensora del género" de Perfil

- 27/09/2018 Radio Universidad https://ar.ivoox.com/es/28960628 Entrevista radial sobre su participación como "Defensora del género" de Perfil
- 28/09/2018 Portal Chaco día por día http://www.chacodiapordia.com/2018/09/28/identidad-de-genero-la-filosofa-diana-maffia-diserto-sobre-los-desafios-para-el-poder-judicial/ Sobre la video conferencia que dio Diana en la CSJN
- 29/09/2018 Portal San Juan 8 https://www.sanjuan8.com/san-juan/la-oficina-la-mujer-la-nacion-capacito-diversidad-sexual-n1682204.html Sobre la video conferencia que dio Diana en la CSJN
- 30/09/2018 https://gritalovos.com/2018/09/30/elpresenteesfeminista-diana-maffia/ Sobre feminismo
- 30/09/2018 Perfil https://www.perfil.com/noticias/columnistas/emociones-politica-ciencia-y-sindicatos.phtml Emociones, políticas, ciencia y sindicatos. Columna dominical de DM
- 03/10/2018 Radio Zónica http://www.radiozonica.com.ar/#!/home Ciclo "el arranque", con Maximiliano Lequi
- 04/10/2018 La Legislatura declaró de interés social la Defensoría de Género de Diario Perfil https://www.perfil.com/noticias/medios/la-legislatura-de-la-ciudad-declaro-de-interes-social-la-defensoria-de-genero-del-diario-perfil.phtml Nota donde se destaca que la columna fue declarada de interés social
- 05/10/2018 Diario Registrado https://www.diarioregistrado.com/redes/el-verdadero-y-vergonzoso-discurso-de-macri-ante-las-mujeres-del-g20_a5bb78e4f037ae34e04410dfc El discurso de Macri ante las mujeres del G20
- 07/10/2018 Perfil https://www.perfil.com/noticias/columnistas/espacios-compartidos-y-espacios-excepcionales.phtml Espacios compartidos y espacios excepcionales. Columna dominical de DM
- 11/10/2018 Sin mordaza. Santa Fe https://www.sinmordaza.com/noticia/561328-la-provincia-

promueve-la-participacion-de-mujeres-en-la-produccion-de-conocimiento-y-tecnologias.html La provincia promueve la participación de mujeres en la producción de conocimiento y tecnologías

- 14/10/2018 Perfil https://www.perfil.com/noticias/columnistas/emociones-e-intereses.phtml Emociones e intereses. Columna dominical de DM
- 18/10/2018 Notife http://notife.com/638949-conferencia-sobre-los-desafios-de-las-politicas-de-igualdad/ Conferencia sobre los desafíos de las políticas de igualdad
- 21/10/2018 Perfil https://www.perfil.com/noticias/columnistas/encuentros-grietas-deportes-y-arbitrios-femeninos.phtml Encuentros, grietas, deportes y arbitrios femeninos
- 21/10/2018 Lexpress, diario digital de Francia https://goo.gl/13BaSf IVG: en Argentina, las mujeres no se dan por vencidas.
- 22/10/2018 Radio Caput https://radiocut.fm/audiocut/conadu-al-frente-el-programa-de-los-docentes-universitarios/
- 28/10/2018 Perfil https://www.perfil.com/noticias/columnistas/tratamiento-periodistico-de-la-violencia-contra-la-mujer.phtml Tratamiento periodístico de la violencia contra la mujer. Columna dominical de DM
- 29/10/2018 Diario Z http://www.diarioz.com.ar/#!/nota/manana-rodriguez-larreta-presenta-su-proyecto-de-educacion-sexual-60737/ Presentación proyecto de Educación Sexual en la CABA
- 02/11/2018 P/12 https://www.pagina12.com.ar/152585-proponen-la-participacion-de-estudiantes-para-garantizar-la-EducaciónsexualCABA
- 04/11/2018 AM750. https://radiocut.fm/audiocut/diana-maffia-en-y-ahora-que-estamos-juntas/?fbclid=IwAR1dsmSzduEyIjwCkKL1SkAOFk78fah0AzQUN0Zv9QbBJQkCiOmppzR4CzE Nota a Diana Maffía
- 05/11/2018 Perfil https://www.perfil.com/noticias/columnistas/libertad-cuerpo-y-mercado-hablemos-de-prostitucion.phtml Libertad, cuerpo y mercado: hablemos de prostitución. Columna dominical de DM
- 06/11/2018 Estamos Acá (canal de la ciudad) https://www.youtube.com/watch?v=nVMBgDjB_1Y&feature=youtu.b

Boletín N° 16 – noviembre 2018

e&fbclid=IwAR1SptjEUX_O4fen6P_4OeX0-RI0btnjpp6l5FWRoZNf-yp9UH_gPZ0asIk Primer programa del ciclo Feminismos

- 06/11/2018 Radio Tosca, La Pampa https://radiocut.fm/audiocut/entrevista-a-diana-maffia-1/ Nota a Diana Maffía,
- 08/11/2018 Misiones On Line https://misionesonline.net/2018/11/08/la-comunidad-de-mujeres-empresarias-y-emprendedoras-fundada-por-la-comunidad-global-de-facebook-se-reunira-en-argentina/
- 11/11/2018 Perfil https://goo.gl/qT6Vq4 Poder femenino, emojis y tutela parental de femicida. Columna dominical de DM
- 12/11/2018 FM Centro, Tierra del Fuego https://soundcloud.com/prensa-diana-maffia/diana-maffia-paridad-y-aborto-12-11-18 Presencia de DM en Tierra del Fuego. Entrevista en el programa "Desde Estudio"

GLOSARIO

Sororidad,

por Marcela Lagarde y de los Ríos

Fragmentos de “El feminismo en mi vida Hitos, claves y topías", de Marcela Lagarde y de los Ríos (2012)[28]. Síntesis realizada por Roberta Ruiz.[29]

La *sororidad* es la alianza feminista entre las mujeres.

[…]

La *sororidad* es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia subjetiva de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y a la alianza existencial y política cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y el *empoderamiento* vital de cada mujer.

La *sororidad* es la conciencia crítica sobre la misoginia, sus fundamentos, prejuicios y estigmas, y es el esfuerzo personal y colectivo de desmontarla en la subjetividad, las mentalidades y la cultura, de manera paralela a la transformación solidaria de las relaciones con las mujeres, las prácticas sociales y las normas jurídico políticas.

[…]

[28] La versión completa se encuentra en https://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/pdf/ElFeminismoenmiVida.pdf

[29] Roberta Ruiz es licenciada en Sociología (UBA) y candidata a Magíster en Diseño y Gestión de Políticas y Programas Sociales por FLACSO Argentina. Es integrante del equipo del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA

Las mujeres que se introducen en el camino de desmontar la *misoginia* lo hacen porque viven la eliminación de la *automisoginia* y sus huellas en su subjetividad y su cuerpo, su autoidentidad y su autoestima de género. Por eso pueden percibir con empatía a otras mujeres.

Componentes

Las guías y objetivos ético-políticos de la *sororidad* son:

a) La identificación entre mujeres como semejantes. Más parecidas, mientras mayores son las coincidencias de condiciones de edad, generación, opción sexual, clase social, etnia, formación cultural, ideología, posición y actuación política, opción religiosa, nacionalidad y otras más. Semejanzas con estos contenidos abren cauces a la identificación positiva entre mujeres por su pertenencia al sexo femenino y el género de las mujeres.

b) La necesidad de la alianza de género para establecer entre las mujeres lo que se exige a la sociedad: la valoración de las mujeres a partir del reconocimiento de la igualdad y la diferencia, la diversidad y la especificidad, con base en los derechos humanos de las mujeres acordados en la última década del siglo XX.

c) La defensa ante ataques, agresiones y cualquier forma de violencia y maltrato o irrespeto a nuestros derechos humanos, y la eliminación de la autocomplacencia, la victimización y la opresión de las mujeres.

d) La difusión del feminismo y el logro de su incidencia social, cultural, jurídica y política es vínculante en la alianza sororal. Enfrentar el *antifeminismo* -forma fundamentalista de la misoginia política-, y avanzar al hacer visibles los aportes del feminismo a la modernidad y su impacto en los avances reales de las mujeres.

e) La sexualidad femenina, tan potente y prodigiosa, ha sido desvalorizada y naturalizada para eliminarla como soporte político de la poderosa condición sexual y de género de las mujeres. Es central el reconocimiento entre mujeres de la legitimidad de la sexualidad propia y de la sexualidad de las otras como vía de la resignificación de la *condición humana* de las mujeres.

[…]

La ética sororaria

[…] La *sororidad* es un referente ético y se plasma en prácticas sociales, en maneras de ser individuales y colectivas, en la identidad y la subjetividad de las mujeres. Sus principios éticos son:

a) Eliminar la misoginia personal y colectiva, no reproducir formas de opresión entre mujeres como la discriminación, la violencia y la explotación, entre otras.

b) Promover la valoración individual y colectiva de las mujeres para eliminar la inferiorización de género.

c) Reconocer la autoridad de las mujeres (CLMM, 1991) y de cada mujer en su campo de acción, sus obras, actividades y capacidades propias. Una positiva identificación de género permite reconocer la valía y la autoridad de la otra mujer y propicia la valoración y la autoridad colectivas y, por ende, la propia.

d) Desligar la autoridad del autoritarismo ha sido central en la política de la *sororidad*.

e) Construir la autoidentidad y la autoestima de cada mujer como soporte de la fortaleza personal posibilita el reconocimiento de *las otras* sin sentir demérito propio, experimentar la autoridad sin autoritarismo y reconocer la valía y autoridad de *la otra* (Lagarde, Marcela, 2001).

Condiciones

Son varias las condiciones para que se produzca la experiencia de la *sororidad*:

a) La conciencia de género en su expresión: yo soy mujer, yo soy *la otra* mujer. A mí me pasan cosas semejantes que a ella, ella experimenta cosas semejantes a mí. Ambas somos mujeres. Todas las mujeres somos diferentes y semejantes y podemos construir un *nosotras* porque conformamos un género social (Irigaray, Luce, 1992).

b) Reconocer que las mujeres semejantes, también somos diferentes y que la diferencia es un capital y un poder. Es preciso vencer la exigencia de ser *idénticas* (Amorós, Celia, 1997) como condición para aceptarnos y procurar el descubrimiento empático de *la otra.*

c) La diferencia aunada a la individualidad y a su estímulo, son condiciones para aceptarnos sin mimetizarnos, sin subsumirnos unas en otras. Se trata del respeto aún ante diferencias incomprensibles (sexuales, lingüísticas, etc.) en la discrepancia y el conflicto. Este reconocimiento es inédito y trastoca liderazgos tradicionales de índole familiar, laboral, estudiantil, político y cultural entre mujeres, con pautas de liderazgos antidemocráticos (jerarquías y supremacismos, sometimiento, sumisión). En cambio, reconocer el derecho de cada una a la diferencia y a la individualidad es el camino para potenciarla y, al hacerlo, romper las reglas de la supremacía.

d) Avanzar juntas, compartir recursos, espacios y bienes –muy reducidos para las mujeres- a partir de principios de necesidad, prioridad y reciprocidad con equidad, para lograr que el sustento colectivo permita que quienes tienen mayores necesidades o mayores carencias sean impulsadas por las demás sin sustituirlas y sin "maternizarlas", potencia a unas y a todas. Es necesario mantener la vigencia del principio ético de autonomía y el respeto de los compromisos, las libertades y los poderes.

Poderío

La *sororidad* busca y, al mismo tiempo ya es, la concreción de formas de *empoderarse* de las mujeres. Consiste en la transformación de la visón del mundo y de la vida a través de una perspectiva de género, de internalizar y apropiarse de poderes vitales –no opresivos-, hechos cuerpo y subjetividad para enfrentar la opresión y la enajenación, al mismo tiempo que afirmar la autoidentidad y la autoestima de género, potenciar la fortaleza y la confianza en una misma, en las habilidades y capacidades propias, así como el acceso a recursos para dirigir la propia vida y avanzar en el mundo.

[…]

Son recursos estético-políticos de la sororidad:

a) El uso de lenguajes no sexistas, no estereotipantes, incluyentes de la pluralidad y de la diversidad, lenguajes no soeces contra las mujeres. Se trata de lenguajes corporales, verbales y escritos respetuosos de las mujeres.
b) El rechazo de la violencia contra las mujeres y la valoración de las mujeres, así como el reconocimiento de su estatuto, rango, prestigio, dedicación y obra, de la inteligencia y las capacidades de *las otras* y del género.
c) El Disfrute y la difusión de lo que no atenta contra las mujeres y en cambio devela, visibiliza y valora a las mujeres y su quehacer en el mundo.

[…]

RECURSOS

GQUAL

Campaña por la Paridad de Género en la Representación Internacional

Este sitio web contiene información sobre una campaña emprendida por un conjunto de organizaciones sociales, activistas y actores Estatales que tiene por objeto incrementar la participación de las mujeres en los órganos internacionales, que incluyen tribunales internacionales y regionales, tribunales penales híbridos, tribunales y comisiones regionales de derechos humanos, órganos de tratados de la ONU y Procedimientos Especiales de la ONU.

En el sitio web encontrarán disponibles tanto la declaración que congrega los esfuerzos de las organizaciones que impulsan la iniciativa y la lista de quienes apoyan, como una serie de recursos con información muy relevante para trazar el diagnóstico de la subrepresentación femenina en estos espacios; también documentos sobre la interpretación del art. 8º de la CEDAW – que insta a los gobiernos a tomar las medidas para asegurar a las mujeres la oportunidad de representarlos a nivel internacional – y análisis sobre los procesos de selección de representantes para estos ámbitos y, por último, infografías que sintetizan los datos más relevantes para comprender este problema.

Acceso a la web: http://www.gqualcampaign.org/inicio/

SENTENCIAS

Travesticidio. Fundamentos de la sentencia por el asesinato de Diana Sacayán

por **Florencia Sotelo**[30]

El 6 de julio de 2018, el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 4 dio a conocer los fundamentos de la sentencia por la que condenó a G. D. Marino a la pena de prisión perpetua por homicidio agravado por violencia de género y odio a la identidad de género (art. 80 inc. 4 y 11 del Código Penal) de la víctima Diana Sacayán, la conocida referente travesti. Coincidieron en esta calificación los Dres. Adolfo Calvete y Julio Cesar Baez, mientras que la Dra. Ivana Verónica Bloch votó en disidencia pues consideró que no se había probado que el hecho fuera un crimen de odio fundado en la identidad travesti de la víctima, y sostuvo que el acto debía calificarse como homicidio agravado por haber sido cometido en contra de una persona con la que se ha mantenido una relación de pareja (art. 80, inc. 1).

La sentencia reviste interés para lxs operadorxs de la justicia contravencional de la Ciudad, ya que allí se discuten en profundidad los requisitos de los tipos penales que entrañan una motivación de odio (discriminatoria) en razón de la identidad de género; también se desarrollan las obligaciones específicas de los Estados para proteger, sancionar y prevenir la violencia de las personas trans y travestis.

---

[30] Florencia Sotelo es abogada por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Master in Laws (LLM) por Columbia University School of Law. Becaria del Programa Master de la Comisión Fulbright. Diplomatura en "Género y Movimientos Feministas" por Sholem y Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Ha cursado la especialización en Derecho Penal, Universidad Torcuato Di Tella. Se desempeñó como abogada litigante en causas por graves violaciones a los derechos humanos en el Equipo de Seguridad Democrática y Violencia Institucional del Centro de Estudio Legales y Sociales (2014-2017) y la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo (2009-2013). Desde 2009, es profesora ayudante en la materia "Género y Derecho Penal" del Departamento de Derecho Penal Procesal Penal, Facultad de Derecho, UBA. Integra el equipo del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA

El hecho

El hecho juzgado ocurrió entre los días sábado 10 y domingo 11 de octubre del año 2015 y finalizó con la muerte de Amancay Diana Sacayán, cuyo cuerpo fue encontrado dos días después, atada de pies y manos, amordazada y presentando signos de haber sido víctima de un hecho cometido con alto grado de violencia.

La investigación

La acusación resaltó que la investigación del crimen fue realizada de manera ejemplar, a diferencia de lo que históricamente ha ocurrido con los crímenes contra personas travestis y trans, que en su mayoría las causas son archivadas sin llegar a identificar a los responsables. En este caso, la justicia respondió en línea con las exigencias de los organismos internacionales de derechos humanos: el principio de debida diligencia, los protocolos específicos para investigación de femicidios y travesticidios con perspectiva de género, la consideración de la discriminación y violencia estructural que sufre el colectivo trans y travesti, y la incorporación en la sentencia de la palabra "travesticidio" para denominar el crimen de Diana Sacayán.

La sentencia

En cada uno de los votos se analizó la prueba que acreditó el modo en que ocurrió el hecho y la autoría del imputado. Luego, cada juez analizó por separado las diferentes agravantes en que el hecho podía ser subsumido (art. 80 inc. 1, 4 y 11 del Código Penal). Cabe señalar que el voto en disidencia realizó un análisis muy pormenorizado de los "crímenes de odio", propone una interpretación de este tipo penal que mantiene incólume su constitucionalidad y analiza importantes aspectos probatorios (como, por ejemplo, la crueldad como un indicio del "odio"). Repasa el Informe sobre Violencia contra Personas LGBTTI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) y todos los casos documentados de crímenes de referentes travestis y trans en Latinoamérica. Concluye que en el caso no se acreditó cuál fue el motivo por el que el imputado asesinó a la víctima, existiendo diferentes hipótesis con igual fuerza.

BIBLIOTECA

¿Cómo jueces y juezas resuelven los casos de violencia doméstica?

Un estudio sobre el fuero penal de la CABA. De Nicolás J. Papalía

por **Roberta Ruiz**[31]

En los últimos años, tras la movilización impulsada desde hace varias décadas por el movimiento feminista, el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres ha adquirido una significativa visibilidad social que permeó las agendas de los poderes del Estado. Se trata de una temática compleja que requiere de abordajes en consonancia. El libro de Nicolás Papalía aporta a este debate a partir de un riguroso análisis normativo y teórico, enriquecido por una investigación empírica que echa luz acerca del modo en que los jueces y juezas de la justicia penal de la Ciudad de Buenos Aires conceptualizan la violencia, emplean la normativa nacional e internacional específica en la materia, y dictan sentencia en las causas en las que intervienen.

Así, el objetivo central de este trabajo es "visibilizar la forma en que operan ciertos discursos y prácticas, analizarlos críticamente a fin de contribuir al debate colectivo y colaborar en el diseño de herramientas conceptuales y prácticas con perspectiva de género y adecuadas a los estándares del derecho internacional de los derechos humanos, que garanticen un tratamiento adecuado de la conflictiva y aseguren que las víctimas reciban la atención que se merecen".

Para ello, el libro plantea en primer lugar un minucioso repaso del contexto legal e institucional en el que se resuelven los casos de violencia doméstica por parte del sistema de justicia penal de la Ciudad de Buenos Aires, repaso que incluye tanto el *corpus iuris* internacional en materia de

[31] Roberta Ruiz es licenciada en Sociología (UBA) y candidata a Magíster en Diseño y Gestión de Políticas y Programas Sociales por FLACSO Argentina. Es integrante del equipo del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA

derechos de las mujeres y abordaje de la violencia de género, como el desarrollo normativo nacional y local en un contexto de autonomía restringida en materia judicial.

Posteriormente, reconstruye distintos debates conceptuales y teóricos en torno de aspectos centrales al momento de analizar cómo jueces y juezas resuelven los casos de violencia doméstica. Plantea así que violencia familiar, violencia doméstica o violencia de género -términos que en ocasiones se utilizan indistintamente-, responden a posiciones conceptuales y políticas diferenciadas que ponen de manifiesto la complejidad de la problemática social de la violencia contra las mujeres y la importancia de su abordaje integral e interdisciplinario. Destaca además las características que presenta y los desafíos que plantea el abordaje de la problemática de la violencia doméstica desde el derecho penal.

Por último, Papalía da cuenta de los estereotipos de género que persisten entre los y las operadores/as de la justicia: imágenes que conducen a la desatención de las mujeres víctimas, impiden la adopción de decisiones que permitan su protección, deslegitiman sus reclamos y propician la reproducción de los patrones de la violencia.

El análisis normativo y bibliográfico es acompañado de una investigación empírica que ilustra cada uno de los tópicos planteados a partir de la letra de las sentencias de jueces y juezas. Se trata de un invalorable recurso que le permite al autor ahondar en el uso efectivo de la normativa penal referida a la violencia doméstica, en las conceptualizaciones que subyacen a las argumentaciones judiciales y en los estereotipos de género identificados en las mismas. La letra de los fallos constituye además una fuente de información central, que enriquece las recomendaciones que Papalía efectúa con el objetivo de contribuir a mejorar el abordaje de la violencia contra las mujeres desde el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Nicolás J. *Papalía ¿Cómo jueces y juezas resuelven los casos de violencia doméstica?. Un estudio sobre el fuero penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Universidad de Palermo. Colección Ciencias Jurídicas (2018). Disponible en https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/coleccion_de_ciencias_juridicas.html